



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0153-CDI21**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: COMPRA DETERMINADA**

**EX-2021-00774880- -CAT-DPCBS#MHP**

**APROBADO POR: RESOL-2021-319-E-CAT-SCA#MHP**

**BASES DE CONDICIONES**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar)

**JURISDICCION SOLICITANTE**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F. N° 30-71159205-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: HERNANDO DE PEDRAZA N° 1650

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: [licitacionesmaternidad@gmail.com](mailto:licitacionesmaternidad@gmail.com)

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación tiene por objeto el **alquiler de equipos de laboratorio para ser destinados al servicio de laboratorio de la Maternidad Provincial "25 de Mayo"**, según el ANEXO I de la presente bases de contratación cargada al N° PROCESO **100-0153-CDI21**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 910.800,00).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 09 de Agosto de 2021 a 09:00 horas.

**ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, por el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, por la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño"

y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, y por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y de la presente Bases de Contratación . Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de las propuestas sin observaciones a las presentes Bases, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Serán admisibles únicamente las ofertas que se presenten hasta el día y hora que se indique en la convocatoria, a través del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el mismo. Cumpliendo asimismo con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) Constancia de prestación de servicios en el Rubro.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **treinta (30) días corridos** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**PLAZO DEL SERVICIO:** La contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA SER DESTINADOS AL SERVICIO DE LABORATORIO DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL "25 DE MAYO"**, se realizará por el término de TRES (3) MESES con **opción a prórroga**.

**OPCION DE PRORROGA:** El contrato que se perfeccione podrá prorrogarse a su vencimiento por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial. La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios



de mercado hubieren variado, el proveedor podrá solicitar al organismo contratante, una propuesta de actualización de precios a los fines de adecuar los mismos a los estipulados en el contrato original. Dicha actualización no podrá superar la variación anual del valor del Módulo previsto en el Artículo 32° de Anexo I del Decreto Acuerdo 1127/2020. En caso de no llegar a un acuerdo, no se podrá hacer uso de la opción de prórroga y no corresponderá la aplicación de penalidades. A los efectos del ejercicio de la facultad de prorrogar el contrato, el organismo contratante deberá emitir la orden de compra y/o servicio con una antelación no menor de DIEZ (10) días antes del vencimiento de la vigencia del contrato originario.

**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** Se realizará en, Servicio de Laboratorio - Maternidad Provincial 25 de Mayo –Hernando de Pedraza N° 1650, San Fdo. del V. de Catamarca, debiendo correr los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario, dentro de los **Cinco (10) días corridos**, contados a partir de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gov.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego.

**FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la UNIDAD SOLICITANTE, consignada en el encabezado del presente pliego y serán presentadas para su cobro a la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva del servicio, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura será en forma mensual y deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión. Se realizará **3 pagos parciales en forma mensual** dentro de los treinta (30) días corridos de la recepción definitiva de cada mes de servicio. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignada en el presente párrafo

**NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Para ser preadjudicado de la presente contratación el oferente debe estar en estado INSCRIPTO O EMPADRONADO. Entre las ofertas admisible se realizará, por ítem, un orden de mérito de ofertas con los siguientes factores de ponderación:

- **Antecedentes como Proveedores (2 Puntos)**
  - A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial no hayan sufrido penalidad, ni suspensión ni inhabilitación alguna, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Dos (2) Puntos.
  - A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido en suma hasta tres penalidades y/o, suspensiones y/o inhabilitaciones, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: Uno (1) Puntos.
  - A los oferentes que, como proveedor del Estado Provincial hayan sufrido en suma cuatro o más penalidades y/o, suspensiones y/o inhabilitaciones, según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: cero (0) Puntos.
  
- **Precios de los Servicios A Proveer (91 PUNTOS):**
  - se asignará el mayor puntaje a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio. Las demás serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad inversa.
  - En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.
  
- **Calidad Del Servicio A Proveer (5 PUNTOS):**
  - En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en alquiler, en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:  
MUY BUENO. . . . . 5 Puntos  
BUENO. . . . . 3 Puntos
  
- **Plazo de Entrega (2 PUNTOS):**



- ✓ A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de 2 Puntos.

**SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**ANEXO I**

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0153-CDI21**

**EX-2021-00774880- -CAT-DPCBS#MHP**

**BASES DE CONDICIONES**

<b>ID</b>	<b>CODIGO ITEM</b>	<b>RUBRO DE COMPRA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
1	3.2.2-8698.1	ALQUILER	ALQ. EQ. DE LABORATORIO; DESCRIPCION: ALQUILER EQUIPO DE LABORATORIO	MES	3	Analizador COBAS c-311, Incluye Servicio Técnico 24 hs. los 365 días.
2	3.2.2-8698.1	ALQUILER	ALQ. EQ. DE LABORATORIO; DESCRIPCION: ALQUILER EQUIPO DE LABORATORIO	MES	3	Cobas e-411 de alta complejidad, incluye Servicio Técnico los 365 días las 24 hs.



**ANEXO II**

**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0153-CDI21**

**EX-2021-00774880- -CAT-DPCBS#MHP**

**BASES DE CONDICIONES**

**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- Domicilio Real: \_\_\_\_\_
- Domicilio Comercial \_\_\_\_\_

**Asimismo, aclaramos que constituimos domicilio especial en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en.....**

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....





Gobierno de Catamarca  
2021

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES ALQUILER EQUIPO DE LABORATORIO MATERNIDAD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.